

DETALLE DEL ÍNDICE DE SUFICIENCIA DE CAPITAL

Conforme el Artículo 13 del Acuerdo de SUGESE 02-13 “REGLAMENTO SOBRE LA SOLVENCIA DE ENTIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS” en donde establece el cálculo para Índice de Suficiencia de Capital, el cual sería como se presenta a continuación.

$$ISC = \frac{CB}{RCS}$$

Donde:

ISC= Índice de Suficiencia de Capital.

CB= Capital Base.

RCS= Requerimiento de Capital de Solvencia.

Para el cumplimiento del ISC las aseguradoras deben permanecer igual o por encima del límite permitido en el artículo 15 de este Reglamento, el cual se presenta a continuación:

Categoría	Índice de suficiencia de capital
<i>Fuerte</i>	$ISC \geq 1,5$
<i>Moderada</i>	$1,3 \leq ISC < 1,5$
<i>Baja</i>	$1 \leq ISC < 1,3$
<i>Débil</i>	$ISC < 1$

Para el caso de Quálitas Compañía de Seguros (Costa Rica) S.A, al cierre de marzo de 2019 presentamos un ISC de 1.35 por lo que nos ubicamos dentro del rango de categoría moderada.